

La Iglesia durará siempre «*ecce vobiscum sum usque ad consumationem sæculi*». No puede sufrir variación ni por parte del hombre, porque la naturaleza, forma y modo de la Iglesia es de derecho divino; ni por parte de Dios que pudo no fundar la Iglesia en la especie y forma que la fundó; pero una vez fundada sin hacer mención de otra nueva Iglesia por fundar, al contrario asegurando que aquella perduraria como edificio levantado sobre piedra, no puede variarla sin variar El mismo. Con razón decía San Ambrosio de la Iglesia «*Obumbrari potest, deficere non potest*». Tampoco la Iglesia puede variar en sus propiedades esenciales, pues las propiedades siguen a la esencia, importando la variación de aquellas la variación de esta.

9.º **Inafalibilidad de la Iglesia**—La infalibilidad es consecuencia de la indefectibilidad, pues si la Iglesia pudiese engañarse no sería siempre la misma, pues variaría su dogma, cuando precisamente uno de los fines de su institución fué para custodiar, defender e interpretar autorizadamente la revelación. (16) Por consiguiente la falibilidad de la Iglesia arguiría la defectibilidad de la misma en cosa esencial.

Hettinger en su teología fundamental expone el concepto general de la infalibilidad diciendo que es un don sobrenatural otorgado por Cristo a la Iglesia, en virtud del cual está exenta de todo error en materia de fé.

La infalibilidad es pasiva y activa. La primera, que también se llama *infallibilitas in credendo*, es propia de toda la Iglesia, es decir de fieles y ministros.

No faltan autores, como Hertman que llama *inerrancia* a la infalibilidad pasiva, sin duda tomando como sinonimas dichas palabras. Pero advierte Marzella que la *inerrancia* solo significa no caer de hecho en error y la infalibilidad significa exclusión hasta de la posibilidad de errar, y en este sentido se toma la infalibilidad pasiva, puesto que no es mas que consecuencia lógica de la infalibilidad activa, pues como dice el mismo Hertman «*feri enim non potest ut Ecclesia andicus erret in credendo, si Ecclesia docens, cujus vocem andiret debet non errat in docendo*».

La Iglesia entera, es decir en cuanto consta de fieles y de pastores es llamada «*Columna et firmamentum veritatis* (I Tim III, 15).

Infalibilidad activa es «*Prerogativa, qua per specialem Spiritus Sancti assistentiam, Ecclesia docens in rebus fidei ac morum definiendis ab omni errore praeservatur immunis*».

La infalibilidad solo es propia de Dios; por consiguiente al comunicarla a la Iglesia, es un don sobrenatural, y no efecto de la prudencia con que define la Iglesia docente. (17)

La causa eficiente de la infalibilidad es la asistencia del Espiritu Santo la cual solamente incluye auxilio para no errar en la exposición de la verdad antes revelada, con lo cual queda indicada la diferencia esencial de la revelación, que exige el conocimiento de nuevas verdades, y de la inspiración que supone *moción interna*.

El sujeto de la infalibilidad activa es la Iglesia docente, que puede enseñar bien por su cabeza, R. Pontífice, bien por toda ella, como sucede cuando define en Concilio. Por consiguiente impropriamente se dice que el sujeto de la infalibilidad activa es el R. Pontífice, o el cuerpo de la Iglesia, pues el cuerpo no puede prescindir de su cabeza.